

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 15 pesetas. |
| Semestre .....  | 30 —        |
| Anual .....     | 60 —        |

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Artículo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde veinte días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 6 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 1.401

Circular

Para que las Fiestas de la Victoria tengan el esplendor que corresponde a tal conmemoración, es necesario que en ese día se adornen con colgaduras las ventanas y balcones, tanto de las casas particulares como de los edificios y establecimientos oficiales, en los que además, izarán las banderas, según está prevenido.

Los señores Alcaldes darán a esta orden la mayor publicidad por los medios acostumbrados en cada localidad y cuidarán de su más exacto y general cumplimiento.

Zaragoza, 27 de marzo de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.423

Previamente informado por esta Delegación de Trabajo y de acuerdo con la misma, tratando de armonizar los intereses políticos con los económicos de la producción, ordeno:

Primero. El día 1.º de abril se considerará festivo únicamente a efectos oficiales. Por consiguiente, vacarán todas las oficinas públicas y departamentos dependientes de las mismas.

Segundo. Para efectos laborales no tendrá dicho día la consideración de festivo.

Tercero. Con el fin de que empresarios y productores puedan prestar su asistencia al desfile militar, los

establecimientos industriales y mercantiles permanecerán cerrados desde las once de la mañana hasta la una del mediodía, quedando exceptuados aquellos establecimientos afectados por la Ley de Descanso Dominical

Cuarto. Estas dos horas tendrán la condición de abonables y de no recuperable la primera, y de abonable y recuperable la segunda en los establecimientos que por su horario de trabajo den lugar a ello.

Lo que hago público para general conocimiento.  
Zaragoza, 28 de marzo de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

A los Ayuntamientos

Como aclaración al anuncio sobre riqueza asignable a los pueblos de la provincia para la fijación de la contribución rústica y pecuaria de 1943, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de los corrientes, se advierte a los Ayuntamientos y Juntas Periciales que las riquezas asignadas a los pueblos que tributan en régimen de amillaramiento son ya definitivas, sin que contra ellas quepa reclamación alguna, las cuales únicamente pueden hacerse cuando se trate de municipios que figuren en dicha relación en régimen de registro fiscal aprobado o en curso de ejecución.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 28 de marzo de 1942.—El Presidente,  
Enrique Giménez Gran.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.382

### Junta Provincial de Fomento Pecuario

Circular

Necesitando esta Junta Provincial de Fomento Pecuario tener conocimiento exacto del número de corderos de raza *rasa aragonesa* que tiene que adquirir, y que han de utilizarse como futuros sementales mejoradores del ganado lanar de la provincia, por la presente se requiere a todas las Juntas Locales de Fomento Pecuario para que hagan saber a los ganaderos que antes del día 10 de abril deben solicitar los corderos que deseen adquirir, ya que pasada esta fecha no será atendida ninguna petición.

Serán cedidos al precio de coste en el punto de origen, siendo de cuenta del ganadero su traslado a la localidad de destino.

A la vez se hace saber a las Juntas Locales que han de remitir a esta Junta provincial, para su aprobación, presupuesto de ingresos y gastos para el año 1942.

Zaragoza, 25 de marzo de 1942.—El Presidente de la Junta, Manuel Ardid.

Núm. 1.389

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los vales de harina que a continuación se reseñan:

Vale expedido por el almacén de Pina con el número 234, el día 14 de octubre de 1941, a favor de Pascual Sanz Valero, correspondiente a 520 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Morata de Jiloca con el núm. 5.301, el día 28 de octubre de 1941, a favor de D.<sup>a</sup> Josefa Gracián, por 400 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Alagón con el número 2.673, el día 3 de noviembre de 1941, a favor de Manuel García Gómez, correspondiente a 400 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Epila con el número 1.522, el día 22 de enero de 1942, a favor de José Rodríguez Llanas, correspondiente a 816 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Tauste con el número 1.243, el día 6 de septiembre de 1941, a favor de Aurelio Casajús Roche, correspondiente a 1.000 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Moyuela con el núm. 1.218, el día 20 de diciembre de 1941, a favor de Benigno Soro Cubero, correspondiente a 274 kilogramos de trigo.

Vale expedido por el almacén de Alagón con el número 2.581, el día 28 de octubre de 1941, a favor de José Forcea Ramírez, correspondiente a 200 kilogramos de trigo.

Se anuncia al público para que si alguna persona los

hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este BOLETIN se considerarán anulados los originales de los vales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de marzo de 1942.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.386

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de ciento trece viviendas distribuidas en un bloque, con todos sus servicios y cinco tiendas, según el proyecto redactado por D. José de Yarza y don Alejandro Allanagui, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuarenta y cinco mil quinientas diecisiete pesetas con veintiséis céntimos, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ochenta mil novecientas diez pesetas con treinta y cinco céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Zaragoza, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4'50 pesetas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, las proposiciones económicas, con los formulismos, en el anverso y reverso de los mismos, de la regla 3.<sup>a</sup> del art. 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

En otro sobre aparte, abierto, la cédula personal y el resguardo de la constitución de la fianza provisional, que, en caso de constituirse en valores de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, se acompañará, además, la póliza de adquisición de los expresados valores.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

También vendrán obligados los proponentes a acompañar el resguardo de haber depositado en metálico

el importe del 10 por 100 de la fianza provisional para responder de la falta de reintegro, si la hubiere, en los documentos presentados para optar a la subasta.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7). Una vez que les sea adjudicada la obra, presentarán el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El bastanteo de poderes podrá verificarse por cualquiera de los Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, D. José María Lasala o D. Emilio Laguna Azorín.

La mesa se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, presidida por la Alcaldía o por el señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con asistencia de un miembro de la Excmo. Corporación municipal. Y para todo lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 23 de marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal núm. . . . ., con residencia en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ciento trece viviendas de renta reducida en la manzana núm. 14 de la zona de Miralbueno de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . . (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndole que será desechada aquella que

no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma).

Núm. 1.385

Acordado por este Excmo. Corporación municipal verificar mediante subasta la contrata de las obras de construcción de alcantarillado y preparatorias para instalar alumbrado en la prolongación de la Gran Vía, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 23 de marzo de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 1.387

#### Caja de Recluta núm. 43. -- Calatayud

##### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

##### Circular

El Excmo. Sr. Director de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, en escrito de 13 de enero próximo pasado, comunica:

«Vista la consulta formulada por la Subinspección de la 5.ª Región Militar, sobre si los caballeros mutilados de guerra por la Patria sin aptitud física temporal para todo servicio, equivalente a la clasificación de inútiles temporales y los útiles para servicios auxiliares, deben sufrir las revisiones reglamentarias en el plazo y fechas prevenidas en la Orden de 7 de agosto de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 291), oído el parecer de la Dirección General de Mutilados y Asesoría jurídica de este Ministerio, el señor Ministro ha resuelto, de acuerdo con el E. M. del Ejército y Sección de Reclutamiento de esta Dirección, que los citados caballeros mutilados de guerra deben sufrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezcan las dos revisiones reglamentarias que dispone el Reglamento de Reclutamiento, sin perjuicio de la que preceptúa la Orden de 3 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 360) en las condiciones que señala la referida Orden de 7 de agosto de 1937, y, según el resultado, habrán de quedar comprendidos en los artículos 131 y 168 del Reglamento de Reclutamiento; no obstante, por tratarse de un personal que merece el título de caballero mutilado de guerra por la Patria y por sus heridas recibidas en defensa de ella, quedan eximidos del servicio militar en filas durante el tiempo de paz; sin embargo, serán llamados e incorporados en caso de guerra en iguales condiciones que los de su clasificación no pertenecientes al Cuerpo de Mutilados, si llegado el momento se encuentran en la edad militar.»

Lo que en circular de este día se hace público para general conocimiento, debiendo, por tanto, remitir a

sta Junta todos los Ayuntamientos pertenecientes a sta Caja, hásta el día 15 del mes próximo, relación nominal de los caballeros mutilados que pertenezcan a los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, remitiendo al propio tiempo copia del acta del Tribunal Médico-Militar en que fueron declarados mutilados o del título provisional que obre en poder de los interesados, con el fin de que sufran en el año actual la revisión correspondiente.

Calatayud, 26 de marzo de 1942.—El Teniente Coronel-Presidente, Julián Hermosilla.

Núm. 1.422

MINISTERIO DEL EJERCITO

**Comisión Mixta  
para la venta de Material-Automóvil**

Venta núm. 158.—Zaragoza  
TURISMOS

Esta Comisión pone en venta doscientos turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid (plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el campo de «Valdespartera» de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 20 de abril, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1942.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Padrón de cédulas personales*

1.364.—La Almolda  
1.372.—Trasobares

*Padrones sobre diferentes conceptos*

1.298.—Novallas

*Rectificación al padrón municipal de habitantes*

1.372.—Trasobares

*Repartimiento general de utilidades*

1.369.—Mequinenza  
1.371.—Munébrega

*Recuento general de ganadería*

1.365.—Sos del Rey Católico  
1.366.—Ambel  
1.368.—Morés  
1.372.—Trasobares  
1.373.—Monreal de Ariza  
1.374.—María de Huerva

*Repartimiento general*

1.370.—Moros

\*\*\*

FUENTES DE EBRO

Núm. 1.397

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública de los pastos del monte de su libre disposición «Los Comunes», para su disfrute desde el 1.º de mayo al 30 de septiembre próximo bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas, tendrá ésta lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 30 de abril, con sujeción a las condiciones aprobadas por la Corporación y que se hallarán de manifiesto en su Secretaría, y al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.ª se presentarán bajo pliego cerrado acompañadas de la cédula personal del licitador y del justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la cantidad tipo de subasta. Como fianza definitiva se exigirá el 10 por 100 de la por que se adjudique. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

*Modelo de proposición  
al que deberán ajustarse los licitadores*

D..... (nombre y dos apellidos), vecino de....., provincia de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», del municipio de Fuentes de Ebro, desde 1.º de mayo a 30 de septiembre de 1942, lo acepta en todas sus partes y se obliga a su cumplimiento por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Fuentes de Ebro, 26 de marzo de 1942.—El Alcalde, José Pérez.

VILLALBA DE PEREJIL

Núm. 1.393

Vacante la plaza de Guarda municipal de campo de este término municipal, queda abierto concurso por el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión en propiedad.

La plaza se halla dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes deberán saber leer y escribir, dirigiendo sus instancias de su puño y letra a esta Alcaldía con los documentos siguientes:

Certificación de antecedentes penales.

Certificación de nacimiento del Registro Civil.

Certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Alzamiento nacional.

Cédula personal del ejercicio corriente.

Certificado facultativo en el que conste no padecer defecto físico que le impida el ejercer el cargo.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será a tenor de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de dicho año, a saber:

a) Caballeros mutilados.

b) Excombatientes.

c) Excautivos.

d) Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

De no presentarse solicitudes de los comprendidos en los casos citados, podrán solicitar individuos sin méritos de guerra, siendo los mismos documentos que deberán acompañar.

El agraciado disfrutará de casa gratuita y libre de cargas municipales.

Villalba de Perejil, 25 de marzo de 1942.—El Alcalde, Teodoro Agudo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados militares

Núm. 1113.

## 5.ª REGION MILITAR

Juzgado Militar Permanente núm 5.—Zaragoza

*Notificación del sobreesamiento provincial de las actuaciones practicadas, con motivo del bombardeo de aviación enemiga en la plaza de Zaragoza*

(Continuación: Véase B. O. núm. 70)

En el bombardeo que tuvo lugar el 6 de mayo, fallecieron por heridas de metralla en la casa número 4 de la calle de Torre Nueva, de esta capital:

Amadeo Rivas Illera, médico, de 46 años, casado.

Encarnación Gracia Ibáñez, de 35 años, soltera.

José Ignacio Rivas Pérez, de 14 años.

Sufrieron heridas de metralla:

María Pérez de Rivas, casada, de pronóstico grave.

Felisa Fáu Gañáu, de 42 años, soltera, de pronóstico leve.

Julio Gascón Gineza, de 52 años, soltero, de pronóstico leve.

Dolores Juan Casal, de 47 años, soltera, pronóstico reservado.

Francisco Aibar Ainoza, de 52 años, casado, de pronóstico reservado.

\*\*\*

El 14 de mayo, un aparato enemigo lanzó 5 bombas que cayeron y estallaron en un campo de cultivo del término de "Valimaña", y otra más, en un pozo del río Gállego, que no estalló, sin que ninguna ocasionara víctimas ni daños.

\*\*\*

Bombardéo aéreo enemigo de esta capital el día 13 de mayo de 1937:

Ocasionó las víctimas siguientes, en las calles de la Democracia, Costa, Armas y plaza de la Libertad:

Muertos:

Santos Horno, falangista.

Teodoro Peiro García, de 20 años, soltero; ingresó cadáver.

Nieves Buil Bona, de 22 años, soltera.

Carmen Pardillos Sisamón, de 9 años,

Pascual Aznar Lucia, de 9 años.

Isidro Tapia Fragua, de 45 años, casado.

Santos Horno Cervero, de 41 años, soltero.

Mariano García Piat, de 20 años, soltero.

Encarnación Abenia, de 37 años, casada.

José Labanza Diarte, de 42 años, casado.

Vicenta Secanella Guillén, de 70 años, viuda.

Teodora Peiro García, de 20 años, soltera.

Joaquín Pons Botella, de 5 años.

Julián Sanz Diez, de 33 años, casado.

Leonor Buil Bona, de 31 años, casada.

Pilar Sanz Buil, de un mes.

Nieves Buil Bona, falleció.

\*\*\*

El mismo bombardeo, en la estación de Madrid, de esta ciudad, produjo daños y las víctimas siguientes:

Susana Araujo Martín, de 25 años, soltera.

Pablo Gracia Carrobal, de 37 años, casado, soldado del Parque de Automovilismo.

Vicente López Martín, de 70 años, soltero.

Ignacio Larán Lasarre, de 18 años, falleció.

José María Roncal Valdepérez, de 18 años, soltero, de pronóstico leve.

Carmen Iriarte Espinosa, de 11 años, falleció.

Pilar Iriarte Espinosa, de 11 años, falleció.

Heridos:

Pablo Marquina Marín, de 49 años, casado, de pronóstico reservado.

Victoriana Lucía Romero, de 35 años, casada, de pronóstico reservado.

María Pons Laborda, de 54 años, del pronóstico reservado.

Mariana Piñol Purroy, de 56 años, de pronóstico reservado.

Carmen Gracia Barrachina, de 48 años, contusiones diversas.

María Luisa Millán, heridas en la cara y extremidades.

Silvina Sancho Ramo, de 19 años, soltera, contusiones.

Francisca Guillén Sancho, de 31 años, de pronóstico reservado.

Rosario Alvarez, erosiones diversas.

María Serrano, de 12 años, de pronóstico reservado.

Adolfo Aznar Lucifé, de 28 años, casado, erosiones diversas.

José Carboné Marcodé, de 56 años, casado, erosiones diversas.

Rosario Martín Zabaña, de 34 años, casada, erosiones.

Carmen Carrera Nembastio, de 37 años, soltera, erosiones.

Pilar Sala López, de 28 años, soltera, erosiones.

Domingo Ezgarra Cacho, de pronóstico reservado.

Vicenta Navarro, de 17 años, herida contusa.

Florentina Flaire, de 20 años, soltera, herida contusa.

Agustina Botella, de 31 años, de pronóstico reservado.

Emiliano Hernández Amo, de 43 años, erosiones.

Ángeles Marín Gabriel, de 26 años, contusiones y erosiones.

Bernabé Rimar Aznar, contusiones.

Dolores Aznar Aznar, de 20 años, casada, erosiones.

María Millán Licerdas, de 20 años, soltera, contusiones y erosiones.

Josefina Gramón Artiga, de 25 años, casada, de pronóstico grave.

Fortunato Giménez Toledo, soltero, de pronóstico reservado.

Pilar Simón Berna, de 15 años, contusiones y erosiones.

Julio Navarro López, de 20 años, soltero, de pronóstico reservado.

Pablo Alvarez Pérez, de 48 años, casado, heridas y contusiones.

Florencia Rodrigo Perales, de 32 años, casada, contusiones y erosiones.

Esperanza Pardillos Sisamón, de 19 años, de pronóstico reservado.

Juan Maisonave Cañardó, de 57 años, casado, de pronóstico reservado.

Francisca Linea Renancia, de 14 años, de pronóstico reservado.

Francisca Rabia Pardos, erosiones y contusiones.

María Gómez Samalaga, de 66 años, herida contusa parietal derecho.

Asunción Ubeda Pérez, de 39 años, erosiones.

José Ibañaque Abenire, de 20 años, soltero, erosiones.

Matilde Andrés Villada, de 17 años, soltera, herida en brazo izquierdo.

Antonio Lafita Gracia, de 16 años, herido en parietal derecho.

Vicente Pérez Sola, de 26 años, casado, fractura pie izquierdo.

Melchora Benigáñez Bernal, de 32 años, casada, erosiones.

Salvador Martín Gascón, de 10 años, erosiones frontales.

Nicolasa Martín Sáenz, de 36 años, casada, erosiones parietal izquierdo.

Asunción Gimeno Piñol, de 30 años, casada, contusiones y erosiones.

Pilar Abenia Martín, de 26 años, soltera, de pronóstico grave.

Concepción Artanes Javierre, de 20 años, soltera, de pronóstico leve.

Silvestra Fatás Pérez, de 44 años, casada, de pronóstico leve.

Ernesto Tolosa Rey, de 35 años, casado, de pronóstico leve.

María Pons Laborda, de 53 años, viuda, de pronóstico reservado.

Aurora González Martínez, de 12 años, muy leve.

Lucía González Martín, de 12 años, muy leve.

Unidas a los autos aparecen diligencias que se refieren al fallecimiento el 4 de julio de 1937, en el término municipal de Tosos, del vecino Eloy Belapo Bardají, a consecuencia de una bomba de mano, de las que se inhibió el Juzgado de instrucción de Cariñena (folio 212).

\*\*\*

En Garrapinillos fallecieron el 6 de agosto de 1937 Carmen Serrano Rodríguez, de 30 años, viuda, y Mercedes Segura Pinilla, de igual edad y casada, también con motivo del lanzamiento de bombas de un avión enemigo.

\*\*\*

El 25 de agosto de 1937 fallecieron: Pascual Rubio Navarro, soltero, de 16 años, y su hermano Santos, de 20 años, soldado del Regimiento de Infantería núm. 17, hechos ocurridos en las inmediaciones de Muel, a consecuencia de la explosión de una bomba que fué lanzada el día anterior por la aviación enemiga (folio 5 vuelto), que fué puesta en una viña por la tropa que recogiera y estallara otra, para volarla, más tarde (folio 6 vuelto) y que al parecer sacaron los interfectos al camino (folio 7) sin orden ni autorización alguna.

\*\*\*

El 27 de agosto del mismo año bombardeó la aviación enemiga el barrio de Santa Isabel, de

esta capital. (folio 15), lanzando bombas incendiarias que no produjeron víctimas, y si tan sólo en las casas de Gregorio Montañés Bielsa, de 48 años, casado, y Vicente Lahuerta Casanovas, de 35 años, casado, sufriendo además quemaduras leves una vaca y un novillo, propiedad de éste, falleciendo también en Villamayor a consecuencia de heridas causadas por aviones rojos en la mañana del mismo día el niño Enrique Sánchez Gracia, de 9 años, y Francisco Catalán López, de 42 años, casado, (folio 19).

\*\*\*

En Zaragoza, el día 25 de agosto de 1937 la aviación enemiga produjo la muerte de José Juan Morte, de 36 años, casado, y en Longares falleció por la misma causa el niño de 11 años Manuel Domínguez Yus (folio 36).

\*\*\*

En el bombardeo de la aviación enemiga en el pueblo de Luna el 24 de agosto de 1937, ocasionó la muerte de María Layús Mercellón, de 49 años, casada; de Julia Vicién Layús, de 21 años, soltera, y de las niñas de 2 y 5 años, respectivamente, Antonia y María Charles Argés, produciendo además daños en varios edificios.

\*\*\*

El día 2 de septiembre de 1937 el bombardeo de la aviación enemiga destruyó el matadero público de Luceni y ocasionó daños de diferente cuantía en la iglesia del pueblo y casas de los vecinos Lucas Santos Olivas, Victoriana Santos, Manuel Azuar Guillomía, Gabino Guillomía y Santos Olite (folios 27 y 28).

\*\*\*

En el Burgo de Ebro, el bombardeo enemigo efectuado el día 12 de octubre de 1937 produjo la muerte de Miguel Garalaja Lobera, de 49 años, casado; Florencia Mombiela Ferrer, de 39 años, casada; Angel Sala Mombiela, de 15 años; Ignacio Salas Mombiela, de 10 años; Flora Salas Mombiela, de 5 años; Luis Salas Mombiela, de 2 años; María Salas Mombiela de 8 meses e Inés Gayán Escudero, de 11 años.

En el bombardeo de esta capital por la aviación roja el 5 de noviembre de 1937 sufrieron heridas:

Ascensión Enguita Fuentes, de 31 años, casada, leve.

Victoria Ubiés, de 25 años, casada, leve.

Juan Blasco Colás, de 71 años, casado, leve.

José María Calvo, de 38 años, casado, de pronóstico reservado.

Félix Berges Mur, de 47 años, casado, leve.

Marcelo Díaz Morales, de 10 años, leve.

Valentín Pinilla Sierra, de 43 años, casado, leve.

Ramón Serrano Arcas, de 9 años, leve.

Carlos Azpeitia González, de 10 años, leve.

José Serrano Morales, de 30 años, soltero, leve.

Teresa Melús Salmerón, de 3 años, leve.

Eugenia Salmerón Cabo, de 30 años, casada, leve.

Francisco Ena García, de 17 años, soltero, leve.

Antonio Pelayo, de 45 años, menos grave.

Antonio Gil, de 56 años, menos grave.  
 Pilar Gallarte Sanz, de 20 años, menos grave.  
 José María López, de 23 años, menos grave.  
 Carmen Giménez Salas, de 48 años, menos grave.  
 Cristóbal Lázaro Cortes, de 47 años, menos grave.  
 Antonio Bernad Huerva, de 78 años, grave.  
 Juan Gil Marín, de 82 años, grave.  
 Pedro Torrijos Zabal, de 63 años, menos grave.  
 Andrés Cajín García, de 53 años, menos grave.  
 Angeles Alconchel Pérez, de 50 años, menos grave.  
 Diego Cuello Pinedo, de 26 años, Sargento.  
 Pedro Pascual Clemente, de 11 años, menos grave.  
 Joaquín Robles Pastor, de 62 años, soltero.  
 Ramón Gerri Salinas, de 42 años.  
 Daniel Zapata Redrado, de 28 años, soltero.  
 Sebastián Obenza Pérez, de 41 años, soltero.  
 María Melero Gimeno, de 57 años, casada.  
 (Ignórase el diagnóstico de estos 5 últimos).  
 Felisa Díaz Martín, de 24 años, soltera, leve.  
 Manuel Segarra Deglás, de 23 años, soltero, muerto.

\* \* \*

En el bombardeo aéreo que sufrió esta capital el 5 de noviembre de 1937 fallecieron:

Ramón Guerrero Galé, de 22 años, soltero, soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2.  
 José Jaén Marcellán Mayayo, de 22 años, soltero, Sargento provisional.  
 José Moreno Arcos, de 18 años, soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18.  
 Félix Pérez Rodríguez, músico del Regimiento Aragón, núm. 17.  
 José Urriaga Pérez, militarizado en la casa de máquinas y fundiciones "Ebro", de 20 años.  
 Jaime Giménez Fuertes, de 26 años, soltero.  
 Gaspar Giménez Rallo, de 65 años, padre del anterior.  
 Tomás Arriazo Soria, de Urzante (Navarra), sin que consten otras circunstancias.  
 Francisco Andrés Fajardo, de 18 años, soltero.  
 Francisco Morales García, de 57 años, casado.  
 María Civera Irisarri, de 28 años, casada.  
 Antonio Roy Foradellas, de 61 años, casado.  
 Angel Pelletero Trullén, de 61 años, viudo.  
 Genoveva Pérez Galla, de 15 años, soltera.  
 Emilio Jariás Rojas, de 49 años, casado.  
 Juan Romero Elías, de 30 años, soltero.  
 Balbina de Gracia, de 77 años, viuda.  
 Toribio Sanz Pedonas, de 50 años, casado.  
 José Cerdán López, de 41 años, casado.  
 Isabel Gongerte Villanueva, de 10 años.  
 Agustín Bailo Asensio, de 81 años.  
 Modesto Abó López, de 60 años.  
 Sebastián Ubensa Pérez, de 41 años.  
 Asunción Rodrigo López, de 38 años, viuda.  
 Justa Pérez Salinas, de 56 años, casada.

En la misma ocasión fueron heridos:

Mariano Soriano Anós, Guardia de Seguridad, pronóstico reservado.  
 José María López, soldado del Regimiento de Castillejos, 9.º de Caballería, menos grave.  
 Liceo Cuello Pinedo, de 28 años, Sargento músico del Regimiento de Aragón, núm. 17, menos grave.

Daniel Zapata Redrado, de 28 años, también músico del mismo Regimiento, pronóstico leve.  
 José García Fuentes, casado, del 2.º Batallón de Africa, pronóstico reservado.

Clemente Sanz Alija, soldado del Regimiento Gerona, núm. 18, pronóstico reservado.

D. Federico Tarrente Villacampa, Coronel del Ejército, pronóstico reservado.

José Mecado Velga, legionario de la 1.ª compañía, 1.ª bandera, 1.º legión, pronóstico leve.

Mohamed Ben-Abselán, núm. 10.285, de Regulares de Larache, de pronóstico leve.

Mohamed Ben-Mizzián, núm. 3.145 de la Mehala del Rif, pronóstico menos grave.

Angel Escuer Arruego, de 48 años, casado, de pronóstico reservado.

\* \* \*

En el bombardeo de que se trata fueron destruidas las casas núms. 22 de la calle del Heroísmo, y otra, en la calle del Pozo, de esta capital.

A consecuencia del mismo bombardeo de esta capital, sufrieron heridas:

Jesús Alvarez Villarey, de 16 años, pronóstico reservado.

Joaquina Ejea Martínez, de 60 años, soltera, de pronóstico reservado.

Antonia Ruiz Puche, de 42 años, casada, de pronóstico reservado.

Marío Urrea Roche, de 6 años, pronóstico reservado.

Pilar Espinosa Peña, de 46 años, casada, herida contusa, codo izquierdo, de pronóstico leve.

Zacarías Peña Bujalada, de 36 años, casado, contusiones y erosiones, en diferentes partes, de pronóstico leve.

Félix Berges Mur, de 47 años, conmoción cerebral, descarga eléctrica, de pronóstico leve.

Marcelo Díez Morales, de 10 años, herida contusa, región parietal derecha, de pronóstico leve.

Felisa Díez Martín, de 24 años, soltera, herida contusa región frontal y erosiones en el cuello y rodilla izquierda, de pronóstico leve.

Eugenia Salmerón Gardie, de 30 años, casada, herida cortante en región dorsal mano izquierda, de pronóstico leve.

José Serrano Morales, de 30 años, soltero, herida contusa en región parietal izquierda, de pronóstico leve.

Ramón Pascual Arias, de 9 años, herida cortante en la región infra-orbitaria izquierda, de pronóstico leve.

Teresa Melús Salmerón, de 3 años, herida cortante en región parietal derecha, de pronóstico leve.

María Sanz Ozaberria, de 17 años, soltera, herida contusa en la región occipital, de pronóstico leve.

Carlos Azpeitia González, de 10 años, soltero, herida contusa, de pronóstico leve.

Juan Blasco Colás, de 71 años, casado, herida cortante en la región dorsal del tronco, y contusiones en el dedo grueso del pie derecho, de pronóstico leve.

Antonia Montañés, de 54 años, casada, herida contusa región parietal izquierda y contusión tobillo izquierdo, de pronóstico reservado.

Teresa Herrero Martín, de 54 años, soltera, de pronóstico reservado.

Mateo Vallés-pin Gardier, de 24 años, de pronóstico grave.

Domingo Ruiz Kubero, de 25 años, soltero, de pronóstico grave.

Pedro Calderón Sánchez, de 44 años, casado, de pronóstico grave.

Fermín Parra Gracia, de 29 años, casado, de pronóstico reservado.

José Galvani Alanza, de 26 años, soltero, de pronóstico reservado.

Alfonso Paula Delamo, de 34 años, casado, de pronóstico reservado.

Fernando Bastero Ruiz, de 32 años, casado, de pronóstico reservado.

Manuel González Martínez, de 29 años, soltero, pronóstico reservado.

José Barcelona Urrica, de 48 años, casado, de pronóstico reservado.

Pantaleóna Clemente Berna, de 76 años, viuda, de pronóstico reservado.

(Continuará)

Núm. 1.351

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

DOURAL GONZALEZ (Fernando), hijo de Juan y de Dolores, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, soltero, empleado, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Lavadores, soldado que fué del Regimiento de Infantería núm. 26, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL ante el señor Juez militar D. Sebastián Bosque Ventura, del Juzgado militar núm. 6 de los permanentes de la plaza de Zaragoza (sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería núm. 52 de la citada capital), a fin de responder a los cargos que le resultan en causa núm. 303 37 que contra el mismo se instruye por supuesto delito de desertión al enemigo, apercibiéndole que caso de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 1.351

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CHANTADA MARTINEZ (Enrique), hijo de Antonio y de Amparo, natural y vecino de Vigo, provincia de Pontevedra, soltero, mecánico, de 31 años de edad, soldado que fué del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 26, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL ante el señor Juez militar del Juzgado núm. 6 de los permanentes de la plaza de Zaragoza, D. Sebastián Bosque Ventura (sito en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería núm. 52 de la indicada capital), a fin de responder a los cargos que le resultan en causa número 303-37 que contra el mismo se instruye por supuesto delito de desertión al enemigo, apercibiéndole que caso de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.380

ATECA

D. Antonio Noguero y Martínez, Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras y Secretario de este Juzgado de primera instancia de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, en el expediente oportuno, se anuncia la muerte sin testar de D. Pedro-Ernesto Alvaro Pérez, nacido el 22 de febrero de 1901, hijo de Desiderio y de Plácida, comerciante, fallecido en estado de soltero, sin descendencia alguna, el día 28 de octubre de 1936, a consecuencia de las circunstancias producidas por el Movimiento nacional, siendo vecino de esta villa de Ateca y natural de la misma, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado en forma dentro del plazo de treinta días, apercibidas de paralles el perjuicio procedente en derecho, y se hace constar que reclaman dicha herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Carmen, D.ª Guadalupe y D. Benigno Alvaro Pérez, para sí y sus sobrinos María Begoña, Antonio y José-Luis Alvaro Remón, por derecho de representación de su padre, premuerto, D. Antonio Félix Alvaro Pérez, hermano de doble vínculo del causante.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Ateca a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Juzgados municipales

Núm. 1.400

JUZGADO NUM. 3

D. Julio Guelbenzu Romano, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. Pedro Martín, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Requeté Aragonés, núm. 11), para que el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 60, 2.ª), a contestar la demanda de juicio verbal civil que contra los mismos y otro se promueve por D. Luis Soláns Alamán, representado por el Procurador D. Luis Miravete Maculet, a fin de reponer a su estado obras ejecutadas en el piso entresuelo y bajo de la casa núm. 11 de la calle Requeté Aragonés, previniéndoles que si no comparecen por sí o legítimamente representados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Julio Guelbenzu.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Rábanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.421.

Sindicato de Riegos de Matarraña y Algás, de Nonaspe

Se convoca a Junta general para el día 5 del próximo abril, y, de no haber mayoría, en segunda convocatoria para el día 12, para tratar del balance de cuentas, de limpieza de acequias y del proyecto de construcción de una presa en el río Matarraña. La reunión tendrá lugar en el local de costumbre.

Nonaspe, 26 de marzo de 1942.—El Presidente, Mariano Ráfales.

TIP. HOMAR PIGNATELLI